

Formato para Gestión de Portafolios

Se actualiza el formato de gestión de portafolios al nuevo esquema de Custodios.

Agradecemos tener presente que se ha ajustado el Anexo 5 del Manual de Operación del Depósito (formato para creación de portafolios), el cual se denominará a partir de la fecha: *“Solicitud para crear, renombrar o inhabilitar portafolios y para autorizar consultas de cuentas”*.

Entre otros cambios, la nueva versión del formato incorpora lo necesario para que un Depositante Directo (Custodio), pueda **autorizar la consulta de un portafolio a otro Depositante Directo** (Administrador), la que se implementó en el marco del nuevo esquema de Custodios.

Con la autorización que se confiera a un Depositante (Custodio) a consultar un portafolio, se habilita de forma simultánea la posibilidad de realizar a través de éste el cumplimiento de Repos con el Banco de la República.

Además de lo anterior y de contemplar **la creación de portafolios y la asociación de cuentas CUD**, el formato posibilita **renombrar e inhabilitar portafolios**.

En consecuencia, a partir de la fecha, toda solicitud para crear, renombrar, inhabilitar o para autorizar consulta de cuentas en un portafolio y cumplir Repos con el BR a través de custodios, debe ser enviada en el

nuevo formato y remitida con la seguridad que ofrece la herramienta SUCED o la que en el futuro la sustituya, a la cuenta de correo

ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co, indicando en el Asunto: “Portafolios”.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

Dionisio Valdivieso Burbano

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores

